

Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador

*Estados Financieros por el Año Terminado
el 31 de Diciembre del 2016 e Informe de
los Auditores Independientes*

OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORPORATION - SUCURSAL ECUADOR

ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1
Estado de situación financiera	4
Estado de resultado integral	5
Estado de cambios en el patrimonio	6
Estado de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	9

Abreviaturas:

NIC	Norma Internacional de Contabilidad
NIIF	Norma Internacional de Información Financiera
CINIIF	Interpretación del Comité de Normas Internacionales de Información Financiera
SRI	Servicio de Rentas Internas
FV	Valor razonable (Fair value)
US\$	U.S. dólares
ARCH	Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos
SH	Secretaría de Hidrocarburos
IASB	Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad
IVA	Impuesto al Valor Agregado

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Apoderado General de
Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Fundamentos de la opinión

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en este informe en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros”*. Somos independientes de Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Asunto de énfasis

Tal como se explica con más detalle en la Nota 1 a los estados financieros adjuntos, de acuerdo a lo estipulado en los contratos de prestación de servicios firmados con el Estado Ecuatoriano, el pago a las contratistas depende del ingreso disponible de los contratos, el cual se determina considerando la producción fiscalizada y el precio del petróleo menos ciertas deducciones; en caso de que el ingreso disponible no sea suficiente, el saldo se

acumulará y cualquier diferencia acumulada que no haya sido pagada hasta la terminación de los contratos se extinguirá. La reducción del precio internacional del petróleo, que se generó a partir del último trimestre del año 2015 y su lenta recuperación durante el año 2016, disminuyó el ingreso disponible de los contratos; por lo tanto, estas situaciones indican que los resultados y los flujos de operación futuros de la Sucursal dependen de la evolución del precio del petróleo. En tal virtud, los estados financieros adjuntos deben ser leídos y analizados considerando estas circunstancias. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sucursal para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Sucursal o cesar sus operaciones, o bien, no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración es responsable de la supervisión del proceso de reporte financiero de la Sucursal.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), detectará siempre un error material cuando este exista. Errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, pueden razonablemente preverse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sucursal.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas y si las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración es razonable.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sucursal para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Sucursal deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Sucursal respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Deloitte & Touche

Quito, Marzo 14, 2018
Registro No. 019

Santiago Sánchez
Socio
Licencia No. 25292

OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORPORATION - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
		(en U.S. dólares)	
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	1,506,192	2,907,601
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	326,547,019	336,314,658
Inventarios	6	4,811,444	5,804,196
Activos por impuestos corrientes	9	16,289,216	11,784,394
Otros activos		<u>4,262,452</u>	<u>1,511,637</u>
Total activos corrientes		<u>353,416,323</u>	<u>358,322,486</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	40,777,673	44,892,851
Activos por impuestos diferidos	9	6,794,106	2,288,628
Cuentas por cobrar comerciales	5	28,600,055	24,022,480
Otros activos financieros		1,083,127	1,083,127
Otros activos		<u>259,060</u>	<u>259,060</u>
Total activos no corrientes		<u>77,514,021</u>	<u>72,546,146</u>
 TOTAL		 <u>430,930,344</u>	 <u>430,868,632</u>

Ver notas a los estados financieros



Shao-Kuo Liu
Representante Legal

PASIVOS Y PATRIMONIO**Notas** **31/12/16** **31/12/15**
(en U.S. dólares)**PASIVOS CORRIENTES:**

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	27,168,011	36,064,550
Provisiones	11	6,761,388	
Pasivos por impuestos corrientes	9	<u>4,205,698</u>	<u>428,467</u>
Total pasivos corrientes		<u>38,135,097</u>	<u>36,493,017</u>

PASIVOS NO CORRIENTES:

Pasivos por impuestos no corrientes	9	28,456,791	11,681,300
Pasivos por impuestos diferidos	9	503,923	503,923
Provisiones	11	<u>25,559,824</u>	<u>24,223,477</u>
Total pasivos no corrientes		<u>54,520,538</u>	<u>36,408,700</u>

Total pasivos		<u>92,655,635</u>	<u>72,901,717</u>
---------------	--	-------------------	-------------------

PATRIMONIO:

13

Capital asignado		25,000	25,000
Contribuciones de Casa Matriz		158,198	158,198
Utilidades retenidas		<u>338,091,511</u>	<u>357,783,717</u>
Total patrimonio		<u>338,274,709</u>	<u>357,966,915</u>

TOTAL		<u>430,930,344</u>	<u>430,868,632</u>
-------	--	--------------------	--------------------



Dolores Orellana
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.
RUC 1201521844001
Contador General

OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORPORATION - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	<u>Notas</u>	<u>31/12/16</u> (en U.S. dólares)	<u>31/12/15</u>
INGRESOS:			
Prestación de servicios y total	14	<u>61,388,375</u>	<u>138,012,975</u>
COSTOS Y GASTOS DE OPERACIÓN:			
Amortización, depreciación y deterioro	15	7,234,353	96,750,659
Deterioro de cuentas por cobrar	16	1,193,156	26,704,436
Servicios externos		18,761,225	26,041,650
Costos financieros	17	15,295,770	12,968,440
Consumo de inventarios y compras		9,187,533	11,611,601
Arrendamiento de maquinaria y vehículos		6,774,085	8,470,645
Impuestos y contribuciones		3,771,018	3,097,591
Provisión (reversión) por contingencias, neto	18	5,616,429	(9,143,747)
Otros gastos (ingresos), neto		<u>271,557</u>	<u>(1,842,404)</u>
Total		<u>68,105,126</u>	<u>174,658,871</u>
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>(6,716,751)</u>	<u>(36,645,896)</u>
Ingreso (gasto) por impuesto a la renta:	9		
Corriente		(566,563)	(1,789,538)
De años anteriores		(10,240,724)	(4,406,261)
Diferido		<u>4,505,478</u>	<u>(11,452,933)</u>
Total		<u>(6,301,809)</u>	<u>(17,648,732)</u>
PÉRDIDA DEL AÑO Y TOTAL RESULTADO INTEGRAL		<u>(13,018,560)</u>	<u>(54,294,628)</u>

Ver notas a los estados financieros



Shao-Kuo Liu
Representante Legal



Dolores Orellana
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.
RUC 1201521844001
Contador General

OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORPORATION - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	Capital asignado	Contribuciones de Casa Matriz	Utilidades retenidas ... (en U.S. dólares) ...	Utilidades retenidas ... Reserva de capital	Adopción NIIF	Total
Saldos al 31 de diciembre del 2014	25,000	158,198	253,696,858	189,656,182	(30,789,566)	412,746,672
Pérdida del año Otros			(54,294,628) (485,129)			(54,294,628) (485,129)
Saldos al 31 de diciembre del 2015	25,000	158,198	198,917,101	189,656,182	(30,789,566)	357,966,915
Pérdida del año Contribución solidaria (Nota 13.3)			(13,018,560) (6,673,646)			(13,018,560) (6,673,646)
Saldos al 31 de diciembre del 2016	25,000	158,198	179,224,895	189,656,182	(30,789,566)	338,274,709

Ver notas a los estados financieros



Shao-Kuo Liu
Representante Legal



Dolores Orellana
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.
RUC 1201521844001
Contador General

OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORPORATION - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
	(en U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida del año	(13,018,560)	(54,294,628)
Ajustes para conciliar la pérdida del año con el efectivo neto de las actividades operativas:		
Deterioro de activos		67,760,125
Depreciación, amortización	7,234,353	30,740,031
Provisión para cuentas dudosas	1,193,156	26,704,436
Impuestos diferidos	(4,505,478)	9,703,436
Actualización financiera cuentas por cobrar no corrientes	717,605	6,896,237
Gasto financiero de obligaciones fiscales no corrientes	13,075,330	4,534,117
Provisión contingencias fiscales por impuesto a la renta	10,240,724	4,406,261
Provisión contingencias participación trabajadores	7,528,494	2,545,290
Provisión impuesto a la renta	566,563	1,789,538
Actualización financiera para el abandono de campos	1,189,262	1,145,018
Reversión de provisión contingencias fiscales	(1,912,065)	(11,981,174)
Otros	454,035	790,152
Variación de activos - (incremento) disminución:		
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	(3,394,343)	(29,623,087)
Inventarios	992,752	676,189
Activos por impuestos corrientes	1,097,393	(10,070,557)
Otros activos financieros		(1,083,127)
Otros activos	(2,750,815)	(509,940)
Variación de pasivos - incremento (disminución):		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(8,896,539)	(6,249,167)
Provisiones	(620,021)	
Pasivos por impuestos corrientes y no corrientes	(654,615)	4,696,169
Impuestos, contingencias y participación a trabajadores pagadas	<u>(6,365,430)</u>	<u>(24,176,676)</u>
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	<u>2,171,801</u>	<u>24,398,643</u>

(Continúa...)

OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORPORATION - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Continuación)
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
	(en U.S. dólares)	
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Adiciones de propiedades, planta y equipo y total flujo utilizado en actividades de inversión	(3,573,210)	(23,912,359)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:		
Incremento (disminución) neto en efectivo y equivalentes de efectivo	(1,401,409)	486,284
Saldos al comienzo del año	<u>2,907,601</u>	<u>2,421,317</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>1,506,192</u>	<u>2,907,601</u>
TRANSACCIÓN QUE NO GENERÓ MOVIMIENTO DE EFECTIVO:		
Ajuste por cambio de tasa y estimación a la provisión para abandono de campos	<u>(410,069)</u>	<u>(2,792,415)</u>

Ver notas a los estados financieros



Shao-Kuo Liu
Representante Legal



Dolores Orellana
PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.
RUC 1201521844001
Contador General

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador (en adelante la "Sucursal") es una sucursal de Overseas Petroleum and Investment Corporation constituida en Panamá. Su actividad principal es la producción de petróleo crudo en el Bloque 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17, dentro del territorio de la República del Ecuador.

La Sucursal es socia de los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno, los cuales hasta el año 2011 conformaban un solo Consorcio (el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno, el cual se constituyó legalmente e inició sus operaciones a partir del 1 de enero del 2006). En cumplimiento con la Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en julio del 2011, a partir del 1 de enero del 2012, el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno separó las operaciones del Área Tivacuno y modificó su nombre al de Consorcio Petrolero Bloque 16; adicionalmente, a partir de esa fecha se constituyó el Consorcio Petrolero Bloque Tivacuno.

Entre el último trimestre del año 2015 y el primer trimestre del año 2016, el precio del barril de crudo - WTI disminuyó significativamente, llegando a los US\$36 y a US\$39, respectivamente. A partir, del segundo trimestre del año 2016, el precio del barril ha incrementado paulatinamente, situándose en US\$58 aproximadamente, a la fecha de emisión de estos estados financieros. De acuerdo a lo estipulado en el contrato de prestación de servicios celebrado con el Estado Ecuatoriano, el pago a la contratista por la prestación de servicios depende de la suficiencia del ingreso disponible del área del contrato, el cual se determina considerando la producción fiscalizada y el precio del petróleo del área del bloque correspondiente, menos ciertas deducciones. En caso de que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir con el pago de la tarifa, el saldo faltante se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. Adicionalmente, el contrato establece que cualquier diferencia, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría de Hidrocarburos a la terminación del Contrato, se extinguirá y no será pagada a la contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago.

Debido a la disminución significativa del precio del petróleo en el año 2015 y a pesar de su leve recuperación durante el año 2016, la Secretaría de Hidrocarburos no ha pagado la totalidad de las cuentas por cobrar generadas de la prestación de servicios. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, el saldo pendiente acumulado de recuperación asciende a US\$114.5 millones y US\$57.6 millones, respectivamente.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, como consecuencia del análisis efectuado acerca de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar y sobre la existencia futura del ingreso disponible suficiente, la Sucursal determinó una provisión de cobro dudoso a la Secretaría de Hidrocarburos por US\$27.9 millones y US\$26.7 millones, respectivamente, (US\$1.2 millones adicionales en el año 2016).

Consortio Petrolero Bloque 16 y Consortio Petrolero Bloque Tivacuno

Actualmente, luego de varias cesiones de derechos entre las compañías socias, los Consortios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se conforman de las siguientes socias con las siguientes participaciones:

<u>Socias</u>	<u>Participación</u>
Repsol Ecuador S.A.	35%
Overseas Petroleum and Investment Corporation	31%
Amodaimi-Oil Company, S.L.	20%
CRS Resources Ecuador LDC	14%

Convenio de operación conjunta

Mediante convenio de operación conjunta para realizar operaciones en el Bloque 16 y en el Bloque Tivacuno, las socias miembros de los Consortios nombraron como operadora a YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador para la exploración y explotación del Bloque 16 y del Área Tivacuno. La operación de los Bloques 16 y Área Tivacuno fue cedida a Repsol Ecuador S.A..

En este convenio se establece que las socias miembros de los Consortios mantienen el derecho sobre los activos, la obligación sobre los pasivos, el beneficio de los ingresos y la responsabilidad de los costos y gastos de la operación conjunta de acuerdo a su porción de interés participante (31% para la Sucursal).

Contratos:

A continuación se resumen las principales cláusulas de los contratos relacionados con el Bloque 16 y Bloque Tivacuno:

- ***Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica*** - Con fecha 23 de noviembre del 2010, la Contratista del Bloque 16 (en el cual la Sucursal es socia), firmó el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica. El Contrato en mención reemplaza al Contrato Modificatorio II al Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 16 y del Campo Unificado Bogi-Capirón (mediante la cual la contratista participaba en un porcentaje de la producción del Bloque) y fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH el 23 de diciembre del 2010. El Contrato firmado tiene por objeto la prestación de servicios, con recursos propios y a riesgo de la Contratista, para la exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo petróleo crudo en el área del Contrato. Este contrato entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2011 y terminaba originalmente el 31 de diciembre del 2018.

La Contratista se obliga a realizar las actividades de exploración, confirmación de reservas, desarrollo, explotación y producción aportando la tecnología, los capitales y los equipos, bienes y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, de conformidad con el Plan de Actividades comprometidas e inversiones estimadas que ascienden a US\$280 millones (US\$86.8 millones para la Sucursal) durante el período del contrato.

La Contratista recibirá como contraprestación a sus servicios, el pago de una tarifa original de US\$35.95 por barril de petróleo crudo neto extraído y entregado en el centro de fiscalización y entrega, la cual es revisada anualmente, en razón de un factor de inflación de costos operativos, establecido en el contrato. El pago a la Contratista puede hacerse en efectivo, especie o una mezcla de los dos, en función al acuerdo entre las partes y la disponibilidad existente de petróleo crudo.

Se determinará la existencia o no de un ingreso disponible para cubrir la tarifa mencionada en el párrafo anterior de la siguiente manera: de los ingresos provenientes de la producción correspondiente al área objeto del contrato, el estado ecuatoriano se reserva el 25% de los ingresos brutos como margen de soberanía. Del valor remanente, se cubrirán los costos de transporte y comercialización en que incurra el Estado y los tributos correspondientes al Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica y Esmeraldas - ECORAE y a la Ley de Creación de Rentas Sustitutivas para las provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbíos. Una vez realizadas estas deducciones, se cubrirá la tarifa por la prestación de los servicios.

En caso que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir el pago de la tarifa, el saldo faltante mensual se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. La diferencia entre los valores pagados por concepto de tarifa y el ingreso disponible del mismo mes o año fiscal se trasladará al siguiente mes o año fiscal, sin intereses y en caso de que no hubiese podido ser cubierto durante el respectivo o subsiguiente mes o año fiscal se acumulará sucesivamente durante el plazo de vigencia de este contrato modificatorio. Cualquier diferencia trasladada, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría a la terminación de este contrato modificatorio, se extinguirá y no será pagada a la Contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago en ese momento.

Para los años 2016 y 2015 la tarifa de petróleo crudo pagada por la Secretaría de Hidrocarburos fue de US\$37.07 y US\$37.16, respectivamente.

Inclusión del campo Wati y extensión del Contrato:

El 17 de diciembre del 2013, la Secretaría de Hidrocarburos y la Contratista del Bloque 16 (en el cual la Sucursal es socia) suscribieron el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica, con la inclusión del campo denominado Wati, dicha modificación contempla los siguientes principales aspectos:

- Extensión del plazo contractual del Bloque 16 hasta el 31 de diciembre del 2022 y modificación del área del Bloque 16, asignando a la Contratista un área adicional de aproximadamente 1,993 hectáreas para incorporar el campo Wati.
- Para el desarrollo del campo Wati se asumió el compromiso de perforar 7 pozos de desarrollo en dos fases (2 pozos direccionales en una primera fase y 5 pozos horizontales dependiendo de los resultados de la primera fase), más las facilidades de producción asociadas (incluyendo la construcción de una vía de 3.5 km).
- La inversión estimada para el desarrollo del campo Wati es de aproximadamente US\$73 millones (US\$22.7 millones para la Sucursal).

- La extensión del plazo contractual hasta el 2022 no implica compromisos de inversión adicionales para el Bloque 16.
- Se inició la producción en el campo Wati durante el primer semestre del año 2015.
- El referido contrato fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 8 de Enero del 2014.

La Contratista entregará a la finalización de este Contrato al Estado Ecuatoriano, sin costo y en buen estado, salvo el desgaste normal, los pozos que estuvieren en producción y todos los equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones y demás muebles e inmuebles que hubieren sido destinados para los fines del Contrato.

Durante el año 2015, se suspendió la perforación de los cinco pozos adicionales del campo WATI, debido a que los resultados obtenidos en la perforación de los primeros pozos no fueron los esperados.

- ***Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno*** - Con fecha 22 de enero del 2011, la Contratista del Bloque Tivacuno (en la cual la Sucursal es socia), firmó el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno- de la Región Amazónica. El contrato fue inscrito en el Registro de Hidrocarburos de la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos - ARCH el 21 de febrero del 2011. El Contrato firmado tiene por objeto la prestación de servicios, con recursos propios y a riesgo de la Contratista, para la exploración y explotación de hidrocarburos, incluyendo petróleo crudo en el área del Contrato. Este contrato entra en vigencia a partir del 1 de marzo del 2011 y terminaba originalmente el 31 de diciembre del 2018.

La Contratista se obliga a realizar las actividades de exploración, confirmación de reservas, desarrollo, explotación y producción aportando la tecnología, los capitales y los equipos, bienes y maquinarias necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, de conformidad con el Plan de Actividades comprometidas e inversiones estimadas que ascienden a US\$22.8 millones (US\$7.1 millones para la Sucursal) durante el período del contrato.

La Contratista recibirá como contraprestación a sus servicios, el pago de una tarifa original de US\$27.25 por barril de petróleo crudo neto extraído y entregado en el centro de fiscalización y entrega, la cual es revisada anualmente, en razón de un factor de inflación de costos operativos establecido en el contrato. El pago a la Contratista puede hacerse en efectivo, especie o una mezcla de los dos, en función al acuerdo entre las partes y la disponibilidad existente de petróleo crudo.

Se determinará la existencia o no de un ingreso disponible para cubrir la tarifa mencionada en el párrafo anterior de la siguiente manera: de los ingresos provenientes de la producción correspondiente al área objeto del contrato, el estado ecuatoriano se reserva el 25% de los ingresos brutos como margen de soberanía. Del valor remanente, se cubrirán los costos de transporte y comercialización en que incurra el Estado y los tributos correspondientes al Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica y Esmeraldas - ECORAE y a la Ley de Creación de Rentas Sustitutivas para las provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbíos. Una vez realizadas estas deducciones, se cubrirá la tarifa por la prestación de los servicios.

En caso que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir el pago de la tarifa, el saldo faltante mensual se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. La diferencia entre los montos pagados por concepto de tarifa y el ingreso disponible del mismo mes o año fiscal se trasladará al siguiente mes o año fiscal, sin intereses y en caso de que no hubiese podido ser cubierto durante el respectivo o subsiguiente mes o año fiscal se acumulará sucesivamente durante el plazo de vigencia de este contrato modificatorio. Cualquier diferencia trasladada, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría a la terminación de este contrato modificatorio, se extinguirá y no será pagada a la Contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago en ese momento.

Para los años 2016 y 2015, la tarifa de petróleo crudo pagada por la Secretaría de Hidrocarburos fue de US\$28.07 y US\$28.14, respectivamente.

La Contratista entregará a la finalización de este Contrato al Estado Ecuatoriano, sin costo y en buen estado, salvo el desgaste normal, los pozos que estuvieren en producción y todos los equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones y demás muebles e inmuebles que hubieren sido destinados para los fines del Contrato.

El 1 de diciembre del 2014, la Secretaría de Hidrocarburos y la Contratista del Bloque Tivacuno (en la cual la Sucursal es socia) suscribieron el Acta de Negociación del Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque Tivacuno de la Región Amazónica. El Contrato Modificatorio fue firmado el 9 de noviembre del 2015, el cual contempla principalmente la extensión del plazo contractual del Bloque Tivacuno hasta el 31 de diciembre del 2022.

Consortio Petrolero Bloque 17

El Consortio Petrolero Bloque 17 se constituyó el 31 de diciembre del 2005 y se conforma de las siguientes socias con las siguientes participaciones:

<u>Socias</u>	<u>Participación</u>
PetroOriental S.A.	70%
Overseas Petroleum and Investment Corporation	30%

Convenio de operación conjunta

Mediante convenio de operación conjunta para realizar operaciones en el Bloque 17, las socias miembros del Consortio nombraron como operadora a PetroOriental S.A., para la exploración y explotación del Bloque 17.

En este convenio se establece que las socias miembros del Consortio mantienen el derecho sobre los activos, la obligación sobre los pasivos, el beneficio de los ingresos y la responsabilidad de los costos y gastos de la operación conjunta de acuerdo a su porción de interés participante (30% para la Sucursal).

A continuación se resumen las principales cláusulas del contrato relacionado con el Bloque 17:

- Desde años anteriores y hasta el 31 de diciembre de 2010 estuvo vigente el contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 17, mediante el cual, el Consorcio se comprometía a la exploración y explotación de hidrocarburos en el área de concesión cuyas inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración y explotación serían a cargo del Consorcio y el Estado Ecuatoriano no asumiría riesgo alguno sobre dichas operaciones. Además, la producción de petróleo crudo era distribuida entre el consorcio y el Estado Ecuatoriano de acuerdo a los porcentajes establecidos en dicho contrato de participación.

Hasta la presente fecha, la liquidación final del contrato de participación del Bloque 17 que finalizó el 31 de diciembre del 2010 se encuentra pendiente; sin embargo, de acuerdo con la administración, no existirán cambios materiales que se deriven de esta liquidación.

- ***Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 17 de la Región Amazónica*** - Con fecha 23 de noviembre de 2010 (y vigente a partir del 1 de enero del 2011), la Contratista (en el cual la Sucursal es socia) firmó el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 17 de la Región Amazónica, por el cual la Contratista se compromete a proporcionar los servicios de exploración y explotación al Estado, invirtiendo sus propios recursos económicos, tecnológicos y humanos, a cambio del pago de una tarifa fija, este contrato se encuentra garantizado mediante una garantía solidaria emitida por la Casa Matriz. El Contrato en mención reemplaza al Contrato Modificatorio II al Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 17. El contrato terminaba originalmente el 23 de diciembre del 2018.

En el mes de julio del 2014, la Contratista (en el cual la Sucursal es socia) debido al descubrimiento de yacimientos hidrocarburíferos comercialmente explotables, se firmó el Contrato Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 17 de la Región Amazónica. Dicha modificación contempla principalmente la extensión del plazo contractual del Bloque 17 hasta el 23 de diciembre del 2025.

La Contratista recibirá como contraprestación a sus servicios, el pago de una tarifa de US\$42.34 por barril de petróleo crudo neto extraído y entregado en el centro de fiscalización y entrega, la cual es revisada anualmente, en razón de un factor de inflación de costos operativos, establecido en el contrato. De conformidad con lo estipulado en el Contrato, las partes acordaron que a partir de la fecha efectiva, el pago a la Contratista se efectuará en especie (petróleo crudo) y su recuperación se basa en los "Ingresos Disponibles", que se calculan utilizando la siguiente fórmula:

IB	Ingresos brutos	Producción auditada por precio de referencia
MS	Margen de soberanía	25%
CT	Costos de transporte	US\$1.436
CC	Costos de comercialización	US\$0.50 (aprox.)
IE	Impuestos ECORAE	US\$1.05
ID	Ingresos disponibles	IB - MS - CT - CC - IE

Si el ingreso disponible no es suficiente para cubrir el pago de la tarifa, el saldo faltante mensual se acumula durante el mes o año fiscal pertinente hasta que el ingreso disponible sea suficiente en cuyo caso la Secretaría debe realizar el pago. Cualquier diferencia trasladada, originada por insuficiencia de ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría a la terminación del Contrato, se extinguirá y no será pagada a la Contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago en ese momento. De conformidad con lo acordado, la Secretaría de Hidrocarburos, por el año terminado al 31 de diciembre de 2016 y 2015, realizó el pago a la Contratista en especie (petróleo crudo) de conformidad con el procedimiento de levantes del Contrato y de acuerdo al ingreso disponible mensual.

Para los años 2016 y 2015, la tarifa de petróleo crudo pagada por la Secretaría de Hidrocarburos fue de US\$42.34 y US\$42.44, respectivamente.

La Contratista entregará a la finalización de este Contrato al Estado Ecuatoriano, sin costo y en buen estado, salvo el desgaste normal, los pozos que estuvieren en producción y todos los equipos, herramientas, maquinarias, instalaciones y demás muebles e inmuebles que hubieren sido destinados para los fines del Contrato.

Al 31 de diciembre del 2016, la Sucursal a más de participar como socia en los Consorcios Bloque 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17, no mantiene otro convenio de operación conjunta.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros - La Administración de la Sucursal es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros y del control interno determinado como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

2.1 Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2 Moneda funcional - La moneda funcional de la Sucursal es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólares) el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3 Bases de preparación - Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo. El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Sucursal tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición

y/o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo, a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor neto de realización de la NIC 2 o el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los importes para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Importes distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Importes son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados de U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros:

- 2.4 Participación en operaciones conjuntas** - Una operación conjunta es un acuerdo conjunto a través del cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos, y obligaciones por los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control de un acuerdo, que solo existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando la entidad lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, la Sucursal como operador conjunto reconoce en relación con sus intereses en una operación conjunta:

- a) Sus activos, incluyendo su parte de los bienes comunes;
- b) Sus pasivos, incluyendo su parte de los pasivos incurridos conjuntamente;
- c) Sus ingresos, por la venta de su parte de la producción derivado de la operación conjunta;
- d) Su participación en los ingresos de la venta de la producción en la operación conjunta;
- e) Sus gastos, incluyendo su parte de cualquier gasto que haya incurrido conjuntamente.

La Sucursal contabiliza los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con su participación en una operación conjunta de conformidad con las NIIF aplicables a la proporción en los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Para la determinación de la participación en los Consorcios, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del año, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

Adicionalmente, los estados financieros incluyen las transacciones propias de la Sucursal.

2.5 Efectivo y equivalentes de efectivo - Incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y sobregiros bancarios.

2.6 Inventarios - Son presentados al costo de adquisición o valor neto realizable, el menor. Son valuados con el método del costo promedio ponderado. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la prestación de servicios.

2.7 Propiedades, planta y equipo

2.7.1 Mobiliario y equipo

2.7.1.1 Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de mobiliario y equipo se miden inicialmente por su costo.

El costo de mobiliario y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento.

2.7.1.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo - Después del reconocimiento inicial, el mobiliario y equipo es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

2.7.1.3 Método de depreciación y vidas útiles - El costo de mobiliario y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de mobiliario y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Vehículos	5
Mobiliario y equipo y equipos de oficina	10
Equipos de computación y comunicación	3 - 5

2.7.2 Inversiones de exploración y producción - Las inversiones de exploración y producción se registran de acuerdo con el método de exploración con éxito (“*successful efforts*”). De acuerdo con este método, el tratamiento contable de los diferentes costos incurridos es el siguiente:

- Los costos originados en la adquisición de intereses en zonas con reservas probadas se capitalizan cuando se incurre en ellos.

- Los costos de perforación de sondeos que hayan dado lugar a un descubrimiento positivo de reservas comercialmente explotables se capitalizan. Los pozos se califican como “comercialmente explotables” únicamente si se espera que generen un volumen de reservas que justifique su desarrollo comercial considerando las condiciones existentes en el momento del reconocimiento.
- Los costos de exploración (gastos geológicos y geofísicos, los gastos asociados con el mantenimiento de reservas no probadas y otros gastos relacionados con la actividad de exploración), con excepción de los gastos de perforación exploratoria, se imputan a los resultados cuando son incurridos.
- Los costos de perforación exploratoria, incluidos los relativos a los pozos de exploración estratigráfica, se reconocen como activos hasta que se determine si se han encontrado las reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran reservas probadas, los costos de perforación capitalizados son cargados a resultados.
- Los costos de desarrollo incurridos para extraer las reservas probadas y para tratamiento, transporte y almacenamiento de crudo se capitalizan.
- Los costos por los futuros abandonos y desmantelamientos de campos se capitalizan por su valor actual cuando se registra inicialmente el activo en los estados financieros.

Las inversiones capitalizadas según los criterios anteriores, se amortizan de acuerdo con el siguiente método:

- Los costos originados en sondeos y las inversiones efectuadas con posterioridad para el desarrollo, transporte, almacenamiento y extracción de las reservas probadas se amortizan a lo largo de la vida comercial estimada del yacimiento en función de la relación existente entre la producción del período y las reservas probadas desarrolladas del campo al inicio del período de amortización. Los cambios en las estimaciones de reservas se actualizan anualmente para el cálculo de la amortización trimestral.

2.7.3 Retiro o venta de propiedades, planta y equipo - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.8 Deterioro del valor de los activos tangibles - Al final de cada período sobre el cual se informa, la Sucursal evalúa los importes en libros de sus activos tangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro de valor. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Sucursal calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o

distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de ventas y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro de valor se reconocen inmediatamente en el resultado del período.

Cuando una pérdida por deterioro de valor es revertida posteriormente, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro de valor para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro de valor es reconocido automáticamente en el resultado del período.

2.9 Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente, no corriente y del impuesto diferido.

2.9.1 Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente correspondiente a su participación en el impuesto a la renta determinado por los Consorcios Petroleros Bloque 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17, es calculado utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

2.9.2 Impuestos diferidos - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponderables. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sucursal disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales)

que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del período que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Sucursal espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. La Sucursal compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Sucursal tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos. Debido a que el impuesto a la renta es determinado y pagado por cada Consorcio de manera individual, en los estados financieros adjuntos, la Sucursal no compensa activos por impuestos diferidos de un Consorcio, con pasivos por impuestos diferidos de otro Consorcio.

2.9.3 Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

2.10 Provisiones - Se reconocen cuando la Sucursal, tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

2.10.1 Provisión para abandono de campos - De acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos, las Contratistas (contratos en los cuales la Sucursal es socia) deberán efectuar las provisiones necesarias para el cierre, terminación o abandono parcial o total de operaciones y para la remediación ambiental de las áreas afectadas por la actividad hidrocarburífera. El valor presente de los costos por estas obligaciones es activado conjuntamente con los activos que le dieron origen (inversiones de exploración y producción) y amortizados de la misma manera (Ver Nota 2.7.2). Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto considerando una estimación realizada por la Gerencia de la Sucursal en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos de los Consorcios. El referido pasivo disminuirá en la medida que la Sucursal incurra en costos de reestructuración de los campos, hasta la fecha de terminación de los contratos. Si un ajuste a la estimación diese como resultado que la amortización acumulada exceda al activo, la diferencia se registra

afectando el activo productivo que generó la provisión.

2.11 Arrendamientos - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

2.11.1 La Sucursal como arrendataria - Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

2.12 Reconocimiento de ingresos - Se calculan por el valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar y representan los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos.

2.12.1 Ingresos por prestación de servicios - Incluye los ingresos generados por los contratos de prestación de servicios, los cuales se registran en función del grado de realización de la prestación del servicio a la fecha de los estados financieros, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad y sea probable que la Sucursal reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.13 Costos y gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen. Adicionalmente, los Consorcios (en los cuales la Sucursal participa como socia) incurren en la gran mayoría de costos y gastos propios de la operación, los mismos que son reportados a las socias de manera proporcional a su participación.

2.14 Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sucursal tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.15 Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en el resultado del período.

2.16 Activos financieros - Los activos financieros se clasifican dentro de las siguientes categorías: activos financieros “al valor razonable con cambios en los resultados”, “inversiones mantenidas hasta el vencimiento” “activos financieros disponibles para la venta”, y “préstamos y partidas por cobrar”. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

2.16.1 Método de la tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de imputación del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (incluyendo comisión, puntos básicos de intereses pagados o recibidos, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero o, cuando sea adecuado, en un período más corto, con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

2.16.2 Inversiones mantenidas hasta el vencimiento - Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas de vencimiento fijas que la Sucursal tiene la intención afirmativa y capacidad de mantener hasta el vencimiento. Luego del reconocimiento inicial, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se miden al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro.

2.16.3 Préstamos y cuentas por cobrar - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

2.16.4 Deterioro de valor de activos financieros - Los activos financieros distintos a aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro de valor al final de cada período sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Para todos los otros activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro de valor podría incluir:

- Dificultades financieras significativa del emisor o del obligado; o
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de los intereses o el principal; o

- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para ese activo financiero debido a dificultades financieras.

Para los activos financieros registrados al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente de los flujos futuros estimados del activo, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El importe en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro de valor directamente para todos los activos financieros excepto para las cuentas comerciales por cobrar, donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Cuando se considera que una cuenta comercial por cobrar es incobrable, se elimina contra la cuenta de provisión. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en créditos contra la cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado del resultado del período.

Para los activos financieros registrados al costo, si, en un período posterior, el importe de la pérdida por deterioro de valor disminuye y la misma puede estar relacionada de manera objetiva con un evento ocurrido luego de que el deterioro de valor fue reconocido, la pérdida por deterioro de valor previamente reconocida se reversa con cambio en los resultados siempre y cuando el monto en libros de la inversión a la fecha en que se reversa el deterioro no exceda el importe que hubiera resultado de costo amortizado en caso de que no se hubiera reconocido el deterioro de valor.

2.16.5 Baja en cuenta de un activo financiero - La Sucursal da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Sucursal no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Sucursal reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.17 Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda se clasifican como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual. Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Sucursal tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.17.1 Pasivos financieros - Los pasivos financieros son clasificados como al valor razonable con cambios en los resultados u otros pasivos financieros.

2.17.2 Otros pasivos financieros - Los otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y las cuentas por pagar comerciales y otras) se miden posteriormente al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.17.3 Baja en cuentas de un pasivo financiero - La Sucursal dará de baja en cuentas un pasivo financiero si, y sólo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Sucursal. La diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en el resultado del período.

2.18 Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas que son mandatoriamente efectivas en el año actual

Durante el año en curso la Sucursal ha aplicado las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2016 o posteriormente:

Modificaciones a la NIC 1 Iniciativa de Revelación

La Sucursal ha aplicado estas enmiendas por primera vez en el año actual. Las enmiendas clarifican que una entidad no necesita proporcionar una revelación específica requerida por las NIIF, si la información resultante de tal revelación no es material, y da guía sobre las bases de información agregada y desagregada para propósitos de revelación. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar proveer información adicional cuando el cumplimiento con un requerimiento específico de NIIF es insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de transacciones particulares, eventos y condiciones, sobre la posición financiera y resultados de operación.

En adición, la enmienda clarifica que la participación de una entidad en otro resultado integral proveniente de asociadas o negocios conjuntos registrados usando el método de participación debe presentarse por separado de aquellos que surgen de las operaciones de la Sucursal, y deben presentarse por separado en la participación de partidas que, de acuerdo con otras NIIF: (i) no serán reclasificadas posteriormente a resultados; y, (ii) serán reclasificadas posteriormente a resultados cuando se cumplan con condiciones específicas. Respecto de la estructura de los estados financieros, las enmiendas proveen ejemplos de un orden sistemático o agrupación de notas.

La aplicación de esta enmienda no ha tenido ningún impacto en la posición financiera y resultados de operación de la Sucursal.

Otras modificaciones aplicables a partir del 1 de enero del 2016

La aplicación de las demás enmiendas no han tenido ningún impacto material en las revelaciones o importes reconocidos en los estados financieros de la Sucursal.

2.19 Normas nuevas y revisadas emitidas pero aún no efectivas - La Sucursal no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas.

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	<u>Efectiva a partir de períodos que inicien en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIC 7	Iniciativas de revelación	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28	Venta o Aportación de Bienes entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto	Fecha a ser determinada
Modificaciones a la NIC 28	Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos	Enero 1, 2019

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

NIIF 9 - Instrumentos financieros

La NIIF 9 emitida en noviembre del 2009, introdujo nuevos requisitos para la clasificación y medición de activos financieros. Esta norma se modificó posteriormente en octubre del 2010 para incluir los requisitos para la clasificación y medición de pasivos financieros, así como su baja en los estados financieros, y en noviembre del 2013, incluyó nuevos requisitos para la contabilidad de cobertura general. En julio del 2014, se emitió otra versión revisada de la NIIF 9, principalmente para incluir lo siguiente:

- Requerimientos de deterioro para activos financieros y,
- Modificaciones limitadas a los requisitos de clasificación y medición al introducir una categoría de medición a “valor razonable con cambios en otro resultado integral”, para ciertos instrumentos deudores simples.

Los requisitos claves de la NIIF 9:

- Todos los activos financieros que se clasifican dentro del alcance de la NIC 39 - Instrumentos Financieros, se reconocerán posteriormente a su costo amortizado o valor razonable. Específicamente, los instrumentos de deuda que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el de recaudar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el capital pendiente por lo general se miden al costo amortizado al final de los períodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocio cuyo objetivo se cumpla tanto al recaudar los flujos de efectivo contractuales como por la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales del activo financiero que dan lugar en fechas específicas a flujos de efectivo que

solo constituyen pagos de capital e intereses sobre el importe del principal pendiente, son medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral. Todas las otras inversiones de deuda y de patrimonio se miden a sus valores razonables al final de los períodos contables posteriores. Además, bajo la NIIF 9, las entidades pueden hacer una elección irrevocable para presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de patrimonio (no mantenida para negociar ni que incluya una consideración contingente reconocida por el comprador en una combinación de negocios de acuerdo con NIIF 3) en otro resultado integral, y solo con el ingreso por dividendos generalmente reconocido en el resultado del período.

- En la medición de los pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados, la NIIF 9 requiere que el importe generado por cambio en el valor razonable del pasivo financiero que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del referido pasivo, se presente en otro resultado integral, a menos que, el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo en otro resultado integral genere una asimetría contable en el resultado del período. Los cambios en el valor razonable atribuible al riesgo de crédito de un pasivo financiero no son posteriormente reclasificados al resultado del período. Según la NIC 39, la totalidad del importe del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado a valor razonable con cambios en resultados se presenta en el resultado del período.
- Respecto al deterioro de activos financieros, la NIIF 9 establece un modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada, contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida, de conformidad con la NIC 39. El modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada requiere que una entidad contabilice las pérdidas crediticias esperadas y cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.
- La NIIF 9 mantiene los tres tipos de mecanismos de contabilidad de cobertura, que en la actualidad se establecen en la NIC 39. De conformidad con la NIIF 9, los tipos de transacciones elegibles para la contabilidad de cobertura son mucho más flexibles, específicamente, al ampliar los tipos de instrumentos que se clasifican como instrumentos de cobertura y los tipos de componentes de riesgo de partidas no financieras elegibles para la contabilidad de cobertura. Además, se ha revisado y reemplazado la prueba de efectividad por el principio de "relación económica". Ya no se requiere de una evaluación retrospectiva para medir la efectividad de la cobertura. También se añadieron requerimientos de revelación mejorados sobre las actividades de gestión de riesgo de una entidad.

La Administración de la Sucursal, no ha determinado el posible impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones por la aplicación de la NIIF 9.

NIIF 15 - Ingresos Procedentes de contratos con los clientes

En mayo del 2014 se emitió la NIIF 15, que establece un modelo extenso y detallado que deben utilizar las entidades en el registro y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes. La NIIF 15 reemplazará el actual lineamiento de reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 Ingresos, la NIC

11 Contratos de Construcción y las interpretaciones respectivas en la fecha en que entre en vigencia.

El principio fundamental de la NIIF 15 es que una entidad debería reconocer el ingreso que representa la transferencia de bienes o servicios establecidos contractualmente a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de bienes o servicios. Específicamente, la norma añade un modelo de 5 pasos para contabilizar el ingreso:

Paso 1: identificar el contrato con los clientes.

Paso 2: identificar las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 3: determinar el precio de la transacción.

Paso 4: distribuir el precio de transacción a las obligaciones de ejecución en el contrato.

Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o en la medida que) la entidad satisfaga la obligación.

Según la NIIF 15, una entidad contabiliza un ingreso cuando (o en la medida que) se satisfaga una obligación de ejecución, es decir, cuando el “control” de los bienes y servicios relacionados con una obligación de ejecución particular es transferido al cliente. Se han añadido muchos más lineamientos detallados en la NIIF 15 para poder analizar situaciones específicas. Además, la NIIF 15 requiere amplias revelaciones.

En Abril 2016, el IASB emitió “Clarificaciones a la NIIF 15” en relación a la identificación de obligaciones de ejecución, consideraciones de principal versus agente, así como una guía de aplicación para licencias.

La Administración de la Sucursal, no ha determinado el posible impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones por la aplicación de la NIIF 15.

NIIF 16 - Arrendamientos

La NIIF 16 introduce un modelo integral para la identificación de contratos de arrendamiento y tratamiento contable para arrendador y arrendatario, la NIIF 16 reemplaza la actual guía de arrendamientos incluida en la NIC 17 e interpretaciones relacionadas.

NIIF 16 diferencia entre arrendamientos y contratos de servicio sobre la base de si un activo identificado es controlado por el cliente. La diferenciación entre arrendamiento operativo y arrendamiento financiero ha sido eliminada para la contabilidad del arrendador y es reemplazada por un modelo en el cual el derecho de uso del activo y su correspondiente pasivo tiene que ser reconocido por el arrendador para todos los arrendamientos, excepto los arrendamientos de corto plazo y aquellos con un valor bajo de activo.

El derecho de uso del activo es inicialmente medido al costo y subsecuentemente medido al costo (sujeto a ciertas excepciones) menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, ajustado por cualquier remediación del pasivo del arrendatario. El pasivo del arrendatario es inicialmente medido al valor presente de los pagos del arrendamiento que no son pagados a esa fecha. Posteriormente el pasivo del arrendatario es ajustado por intereses y pagos así como el impacto de

las modificaciones al arrendamiento, entre otros. En adición, la clasificación de los flujos de caja de los pagos por arrendamientos operativos que de acuerdo con NIC 17 son presentados como flujos de caja de actividades de operación también tendrá impacto. De acuerdo con el modelo de NIIF 16 los pagos por arrendamiento serán divididos en principal e interés los cuales serán presentados como flujos de caja de actividades de financiamiento y de operación, respectivamente.

En contraste a la contabilidad del arrendatario, la NIIF 16 sustancialmente mantiene los requerimientos de NIC 17 para la contabilidad del arrendador y continúa con el requerimiento de clasificar el arrendamiento como operativo o financiero. Extensas revelaciones son requeridas con NIIF 16.

La Administración de la Sucursal, no ha determinado el posible impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones por la aplicación de la NIIF 16.

Modificaciones a la NIC 7 Iniciativa de Revelación

Las modificaciones requieren a una entidad proveer revelaciones que permitan a los usuarios de estados financieros evaluar los cambios en pasivos que surgen de actividades de financiamiento.

La Administración de la Sucursal no ha determinado el posible impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones por la aplicación de las modificaciones de la NIC 7.

Modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 Venta o Aportación de Activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto

Las modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 se refieren a situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente se establece que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contenga un negocio, en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que se contabilicen utilizando el método de participación, se reconocen en el resultado de la controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o negocio conjunto. De igual forma, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación a valor razonable de las inversiones retenidas en alguna subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabilice según el método de participación) se reconocen en el resultado de la anterior controladora sólo en la proporción de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha efectiva de las modificaciones a la NIIF 10 y la NIC 28 aún no ha sido determinada, sin embargo, la aplicación anticipada es permitida.

La Administración de la Sucursal no ha determinado el posible impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones por la aplicación de las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28.

Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos

Las modificaciones establecen que una entidad aplicará también la NIIF 9 a otros instrumentos financieros en una asociada o negocio conjunto a los que no aplica el método de la participación. Estos incluyen las participaciones de largo plazo que, en esencia, forman parte de la inversión de la entidad en una asociada o negocio conjunto.

La Administración de la Sucursal no ha determinado el posible impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones por la aplicación de las modificaciones de la NIC 28.

3. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Administración de la Sucursal ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos e inversiones para determinar si existe algún indicio de que dichos activos e inversiones hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Las pérdidas por deterioro se reconocen con cargo a los resultados del año.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Administración de la Sucursal realizó un análisis de deterioro de las inversiones de exploración y producción para sus unidades generadoras de efectivo, para lo cual estimó el valor en uso aplicando el método de flujos de efectivo futuros esperados, hasta la fecha de terminación de los contratos (hasta el 31 de diciembre del 2022 para los Consorcios Bloque 16 y Bloque Tivacuno y hasta el 23 de Diciembre del 2025 para el Consorcio Bloque 17), descontados a una tasa promedio ponderada del costo del capital (WACC) del 12.5% (del 13.5% para el año 2015) para los Bloque 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17. Los precios de venta de crudo ecuatoriano fueron estimados con base en estudios de mercado de la Casa Matriz y la producción futura proyectada por los departamentos de operaciones de los Consorcios (en los cuales la Sucursal participa como socia).

El valor en uso determinado mediante el método de flujos de efectivo futuros de los Consorcios Bloque 16 y Bloque Tivacuno (en los cuales la Sucursal participa con el 31%) y Bloque 17 (en el cual la Sucursal participa con el 30%), fueron menores al valor en libros de las inversiones de explotación y producción; razón por la cual, al 31 de diciembre del 2015, la Administración de la Sucursal reconoció una pérdida por deterioro de US\$66 millones. Al 31 de diciembre del 2016, producto de la nueva evaluación, no se determinó un valor adicional por deterioro a registrarse.

3.2 Provisión para abandono de campos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, la Sucursal efectúa una estimación de los costos futuros por obligaciones para el abandono de campos, en base a un estudio efectuado por especialistas técnicos de los Consorcios (en los cuales la Sucursal participa como socia). Los costos futuros estimados se traen a valor presente utilizando una tasa de descuento del 6.97% en los Bloques 16 y Tivacuno y 8.51% en el Bloque 17 (7.69% y 8.22% para el año 2015, respectivamente).

3.3 Reservas de crudo - Las reservas probadas son cantidades estimadas de petróleo crudo determinadas de acuerdo a estudios geológicos y de ingeniería efectuados por la Sucursal. Las reservas probadas desarrolladas (aplicables para el año 2016) son aquellas que pueden recuperarse a través de pozos existentes con equipos y método de operación existentes. Las estimaciones de reservas de petróleo no son exactas y son sujetas de revisión futura. En consecuencia, las estimaciones contables financieras (como la estimación estándar de los flujos de efectivo descontados y la amortización de inversiones de exploración y producción) que se basan en las reservas probadas y reservas probadas desarrolladas también están sujetas a cambios.

3.4 Contingencias - Las estimaciones de estas provisiones están basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales sobre la cuantía de los desembolsos que se deberían efectuar para liquidar las obligaciones generadas por estas contingencias. Cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de contingencias, podrían originar un efecto significativo en las provisiones registradas.

3.5 Impuesto a la renta diferido - La Sucursal ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que ciertas diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Bancos	1,495,131	2,276,540
Inversiones temporales	<u>11,061</u>	<u>631,061</u>
Total	<u>1,506,192</u>	<u>2,907,601</u>

5. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Secretaría de Hidrocarburos - Contratos de prestación de servicios del Bloque 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17 (1)	58,227,997	56,173,657
Cuentas por cobrar a Casa Matriz (2)	318,565,371	324,700,793
Sublevante	1,775,803	1,758,488
Otras cuentas por cobrar	7,866,606	7,799,747
Provisión para cuentas dudosas (1)	<u>(31,288,703)</u>	<u>(30,095,547)</u>
Total	<u>355,147,074</u>	<u>360,337,138</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	326,547,019	336,314,658
No corriente (1)	<u>28,600,055</u>	<u>24,022,480</u>
Total	<u>355,147,074</u>	<u>360,337,138</u>

- (1)** Al 31 de diciembre del 2015, debido a la reducción del precio internacional del petróleo, el Estado Ecuatoriano de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en los Bloque 16 y Tivacuno, no ha cancelado la totalidad de las cuentas por cobrar por los servicios prestados; razón por la cual, la Sucursal en base a una evaluación de la recuperabilidad de dicha cuenta por cobrar, procedió a registrar una provisión para cuentas dudosas por US\$30.1 millones y registró como activos no corrientes US\$24 millones al valor recuperable estimado, cuyo efecto financiero al 31 de diciembre del 2015 fue de US\$6.8 millones. Al 31 de diciembre del 2016, producto de una nueva evaluación de la recuperabilidad de la referida cuenta, la Sucursal procedió a incrementar la provisión para cuentas dudosas a US\$31.3 millones y reconoció como activos no corrientes US\$28.6 millones al valor recuperable estimado, cuyo efecto financiero al 31 de diciembre del 2016 fue de US\$718 mil.
- (2)** Constituye el saldo neto de los fondos entregados por la Casa Matriz a la Sucursal para financiar sus operaciones y, los valores de venta de crudo y por servicios específicos recaudados directamente por Casa Matriz. Esta cuenta no genera intereses y no tiene un plazo de pago definido.

6. INVENTARIOS

Corresponde a materiales y repuestos disponibles a ser utilizados en las actividades de explotación y extracción de petróleo crudo.

7. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Inversiones de exploración y producción:</i>		
Inversiones de producción	981,628,516	979,386,563
Sistema de transporte y almacenamiento	12,818,102	12,818,102
Inversiones de exploración	<u>4,840,643</u>	<u>4,915,675</u>
Subtotal	999,287,261	997,120,340
Mobiliario y equipo	<u>2,555,183</u>	<u>2,674,153</u>
Total propiedades, planta y equipo	1,001,842,444	999,794,493
Amortización, depreciación y deterioro acumulados	<u>(961,064,771)</u>	<u>(954,901,642)</u>
Total	<u>40,777,673</u>	<u>44,892,851</u>

Los movimientos de propiedades, planta y equipo fueron como sigue:

	<u>Inversiones de exploración y producción</u>	<u>Mobiliario y equipo</u>	<u>Total</u>
<u>Costo:</u>			
Saldos al 31 de diciembre del 2014	975,448,596	2,535,300	977,983,896
Adquisiciones	23,760,634	151,725	23,912,359
Ajuste de provisión para abandono de campos por actualización de estimación (Ver Nota 11)	(2,744,522)		(2,744,522)
Bajas		(12,872)	(12,872)
Otros	<u>655,632</u>	<u></u>	<u>655,632</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2015	997,120,340	2,674,153	999,794,493
Adquisiciones	3,573,210		3,573,210
Ajuste de provisión para abandono de campos por actualización de estimación (Ver Nota 11)	(410,069)		(410,069)
Reclasificación al gasto	(173,118)		(173,118)
Transferencias	(73,669)	73,669	
Bajas	<u>(749,433)</u>	<u>(192,639)</u>	<u>(942,072)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2016	<u>999,287,261</u>	<u>2,555,183</u>	<u>1,001,842,444</u>

	Inversiones de exploración y <u>producción</u>	Mobiliario y equipo	Total
<i><u>Amortización, depreciación acumulada y deterioro:</u></i>			
Saldos al 31 de diciembre del 2014	(856,040,380)	(1,905,594)	(857,945,974)
Costos y gastos por amortización y depreciación	(30,589,695)	(150,336)	(30,740,031)
Deterioro (1)	(66,010,628)		(66,010,628)
Bajas		11,608	11,608
Otros	<u>(216,617)</u>	<u>-</u>	<u>(216,617)</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2015	(952,857,320)	(2,044,322)	(954,901,642)
Costos y gastos por amortización y depreciación	(7,088,049)	(146,304)	(7,234,353)
Bajas	<u>866,854</u>	<u>204,370</u>	<u>1,071,224</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2016	<u>(959,078,515)</u>	<u>(1,986,256)</u>	<u>(961,064,771)</u>
Saldos netos al 31 de diciembre del 2015	<u>44,263,020</u>	<u>629,831</u>	<u>44,892,851</u>
Saldos netos al 31 de diciembre del 2016	<u>40,208,746</u>	<u>568,927</u>	<u>40,777,673</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2015, la Sucursal registró una provisión de deterioro de las inversiones de exploración y producción por US\$66 millones, originado principalmente por la disminución de los precios del petróleo en el año 2015 y por la acumulación de la cuenta por cobrar a la Secretaría de Hidrocarburos por la prestación de servicios. Al 31 de diciembre del 2016, producto de la nueva evaluación no se determinó un valor adicional por deterioro a registrarse.

Amortización de las Inversiones de Exploración y Producción - Para calcular la amortización de las inversiones de exploración y producción, la Sucursal utilizó las reservas probadas desarrolladas. Ver Nota 2.7.2. Un promedio de las reservas probadas desarrolladas atribuibles a la Sucursal que fueron utilizadas para calcular la amortización de las inversiones de exploración y producción y, el volumen de producción por los años terminados el 31 de diciembre del 2016 y 2015, fueron como sigue:

	Promedio de reservas probadas desarrolladas		Volumen de producción del año	
	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	...(en miles de barriles de petróleo crudo)...			
Bloque 16	<u>7,775</u>	<u>7,653</u>	<u>2,423</u>	<u>2,765</u>
Bloque Tivacuno	<u>1,661</u>	<u>948</u>	<u>410</u>	<u>448</u>
Bloque 17	<u>2,711</u>	<u>2,534</u>	<u>636</u>	<u>764</u>

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Proveedores	15,082,503	19,719,791
Consortios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno	8,861,384	10,344,628
Consortio Petrolero Bloque 17	857,210	3,633,217
Otras cuentas por pagar	<u>2,366,914</u>	<u>2,366,914</u>
Total	<u>27,168,011</u>	<u>36,064,550</u>

Consortio Petrolero Bloque 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17 - Representa el saldo neto de los levantes de crudo que realizan los Consortios y que son liquidados directamente por la Sucursal; y de los fondos entregados para financiar las operaciones de los Consortios en los que la Sucursal participa como socia. Esta cuenta no genera intereses. Adicionalmente, incluye los saldos por pagar por la participación a trabajadores relacionados con la operación de los Consortios en los que la Sucursal es socia. De conformidad con lo estipulado en la Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos publicada el 27 de julio del 2010, del 15% de participación a trabajadores, el 3% se destinará a los trabajadores que tuvieren derecho conforme a la ley y el 12% restante será pagado al Estado para proyectos de inversión social en salud y educación en las áreas de influencia de la actividad hidrocarburífera.

9. IMPUESTOS

9.1 Activos y pasivos del año corriente y no corrientes:

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Activos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto al valor agregado - IVA por liquidar	4,453,760	5,551,153
Crédito tributario de impuesto a la renta	<u>11,835,456</u>	<u>6,233,241</u>
Total	<u>16,289,216</u>	<u>11,784,394</u>
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto a la renta por pagar:		
Corriente	17,589	214,241
Contingencias fiscales	3,840,951	
Retenciones de impuesto al valor agregado - IVA e impuesto a la renta	<u>347,158</u>	<u>214,226</u>
Total	<u>4,205,698</u>	<u>428,467</u>
<i>Pasivos por impuestos no corrientes:</i>		
Impuesto a la renta por contingencias fiscales y total	<u>28,456,791</u>	<u>11,681,300</u>

Impuesto al Valor Agregado - IVA por liquidar - Al 31 de diciembre del 2016, corresponde principalmente a retenciones de IVA efectuadas por la Secretaría de Hidrocarburos a los Consortios Bloque 16 y Bloque 17 (en los cuales la Sucursal es socia) por US\$71 mil y US\$4.4 millones respectivamente (US\$2.3 millones y US\$3.2 millones para el año 2015).

Impuesto a la renta por contingencias fiscales:

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	3,840,951	
No corriente	<u>28,456,791</u>	<u>11,681,300</u>
Total	<u>32,297,742</u>	<u>11,681,300</u>

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, los movimientos de la provisión de impuesto a la renta por contingencias fiscales, fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Saldos al comienzo del año	11,681,300	21,877,060
Incremento de la provisión correspondiente a impuesto a la renta (1)	10,240,724	4,406,261
Garantía ejecutada por el Servicio de Rentas Internas - SRI	(787,547)	
Pago (2)		(6,862,827)
Reversión de provisión (Nota 18) (2)	(1,912,065)	(11,981,174)
Reclasificaciones		(292,137)
Provisión de costos financieros (Nota 17)	<u>13,075,330</u>	<u>4,534,117</u>
Saldos al final del año	<u>32,297,742</u>	<u>11,681,300</u>

- (1) Durante el año 2016, la Sucursal provisionó contingencias por impuesto a la renta correspondientes a Actas de determinación de los ejercicios 2004, 2005 y 2010, en razón de que, la Sucursal modificó la estimación de las contingencias de posible a probable. Al 31 de diciembre del 2015, corresponde principalmente a la provisión por impuesto a la renta de contingencias tributarias de los años 2004, 2005, 2006 y 2010. (Ver Nota 21).
- (2) Durante el año 2015, la Sucursal se acogió a la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, multas y recargos emitida en el suplemento del Registro Oficial No. 493 del 5 de Mayo del 2015, por las cuales pagó las siguientes diferencias determinadas en el impuesto a la renta de ejercicios anteriores y redimió el 100% de interés, multas y recargos:

<u>Año</u>	<u>Concepto</u>	<u>Valor</u>
2000	Impuesto a la renta e impuesto al Valor Agregado	1,864,142
2002	Impuesto a la renta	<u>4,998,685</u>
	Total	<u>6,862,827</u>

Como resultado del pago, la Sucursal reversó US\$11.9 millones de intereses, multas y recargos que mantenían provisionados en el año 2015. Al 31 de diciembre del 2016, corresponde al reverso de provisiones en exceso de impuesto a la renta por US\$1.9 millones.

9.2 Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad (pérdida) según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Bloque 16:</i>		
Pérdida antes del impuesto a la renta	(8,563,343)	(20,795,529)
Ingresos no gravados (2)	(21,774,263)	(42,604,911)
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>22,208,017</u>	<u>67,159,572</u>
Utilidad gravable (pérdida tributaria) (1)	<u>(8,129,589)</u>	<u>3,759,132</u>
Gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados - Bloque 16	<u>-</u>	<u>939,783</u>
<i>Bloque Tivacuno:</i>		
Utilidad antes del impuesto a la renta	2,715,568	5,086,860
Ingresos no gravados (2)	(957,572)	(1,987,318)
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>508,256</u>	<u>299,478</u>
Utilidad gravable (1)	<u>2,266,252</u>	<u>3,399,020</u>
Gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados - Bloque Tivacuno	<u>566,563</u>	<u>849,755</u>
<i>Bloque 17:</i>		
Pérdida antes del impuesto a la renta	(868,978)	(22,686,724)
Ingresos no gravados (2)	(8,401,266)	(19,514,526)
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>4,100,030</u>	<u>38,746,768</u>
Pérdida tributaria (1)	<u>(5,170,214)</u>	<u>(3,454,482)</u>
Gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados - Bloque 17	<u>-</u>	<u>-</u>
Total gasto de impuesto a la renta corriente reconocido en los resultados	<u>566,563</u>	<u>1,789,538</u>

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta se determina con la tarifa del 22% sobre las utilidades sujetas a distribución; no obstante, la tarifa impositiva incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la compañía será del 25%. Se puede reducir la tarifa en 10 puntos porcentuales sobre las utilidades sujetas a capitalización. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Sucursal aplicó la tarifa del 25% en la utilidad gravable de Bloque Tivacuno.

(2) Al 31 de diciembre del 2015, incluye principalmente la participación de la Sucursal en el ingreso no cancelado por la Secretaría de Hidrocarburos a los Consorcios Bloque 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17, cuyos saldos ascienden a

US\$31.5 millones, US\$1.8 millones y US\$15.2 millones, respectivamente. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios, la diferencia entre los valores pagados por concepto de tarifa y el ingreso disponible del mismo mes o año fiscal se trasladará al siguiente mes o año fiscal, sin intereses y en caso de que no hubiese podido ser cubierto durante el respectivo o subsiguiente mes o año fiscal se acumulará sucesivamente durante el plazo de vigencia de este contrato modificatorio. Cualquier diferencia trasladada, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por la Secretaría a la terminación de este contrato modificatorio, se extinguirá y no será pagada a la Contratista, quedando la Secretaría automáticamente liberada de esta obligación de pago en ese momento.

De acuerdo con disposiciones legales, la liquidación y pago del impuesto a la renta debe efectuarse por cada contrato y no se pueden compensar sus saldos.

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos de la Sucursal han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2005 y las declaraciones de impuestos de los consorcios petroleros, en los cuales la Sucursal participa como Socia, han sido revisadas hasta el año 2010. Son susceptibles de revisión las declaraciones de impuestos a partir del año 2014.

9.3 **Movimientos de la provisión de impuesto a la renta:**

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Saldos al comienzo del año	214,241	3,855,326
Provisión del año	566,563	1,789,538
Pagos efectuados	(6,365,430)	(11,663,864)
Reclasificación a crédito tributario del año (Ver Nota 9.1)	<u>5.602.215</u>	<u>6,233.241</u>
Saldos al fin del año	<u><u>17,589</u></u>	<u><u>214,241</u></u>

Pagos efectuados - Corresponde al anticipo de impuesto a la renta pagado, retenciones en la fuente e impuesto a la renta.

ESPACIO EN BLANCO

9.4 Saldos del impuesto diferido - Los movimientos de activos por impuestos diferidos fueron como sigue:

	Saldos al comienzo del año	Reconocido en los resultados		Saldos al fin del año
		Impuesto a la renta diferido	Deterioro	
<u>Año 2016</u>				
<i>Activos (pasivos) por impuestos diferidos en relación a:</i>				
<u>Bloque 16:</u>				
<i>Diferencias temporarias:</i>				
Amortización de inversiones de exploración y producción	5,044,075	4,086,186		9,130,261
Provisión por abandono de campos	3,085,727	218,226		3,303,953
Amortización del costo de abandono de campos	621,153			621,153
Otras provisiones	219,561	(44,141)		175,420
Registro del ingreso disponible	(6,743,045)			(6,743,045)
Subtotal Bloque 16	<u>2,227,471</u>	<u>4,260,271</u>	<u>-</u>	<u>6,487,742</u>
<u>Bloque Tivacuno:</u>				
<i>Diferencias temporarias:</i>				
Amortización de inversiones de exploración y producción	164,271	229,264		393,535
Provisión por abandono de campos	320,261	22,562		342,823
Amortización del costo de abandono de campos	76,716	715		77,431
Otras provisiones	(17,380)	(7,334)		(24,714)
Registro del ingreso disponible	(482,711)			(482,711)
Subtotal Bloque Tivacuno	<u>61,157</u>	<u>245,207</u>	<u>-</u>	<u>306,364</u>
<u>Bloque 17:</u>				
<i>Diferencias temporarias:</i>				
Amortización de inversiones de exploración y producción	-	5,263,042	(5,263,042)	-
Provisión por abandono de campos	-	(241,784)	241,784	-
Amortización del costo de abandono de campos	-	56,527	(56,527)	-
Registro del ingreso disponible	(503,923)			(503,923)
Subtotal Bloque 17	<u>(503,923)</u>	<u>5,077,785</u>	<u>(5,077,785)</u>	<u>(503,923)</u>
Total, neto	<u>1,784,705</u>	<u>9,583,263</u>	<u>(5,077,785)</u>	<u>6,290,183</u>

Al 31 de diciembre del 2015, los movimientos de activos por impuestos diferidos fueron como sigue:

	Reconocido en los resultados			
	Saldos al comienzo del año	Impuesto a la renta diferido	Deterioro	Saldos al fin del año
<u>Año 2015</u>				
<i>Activos (pasivos) por impuestos diferidos en relación a:</i>				
<u>Bloque 16:</u>				
<i>Diferencias temporarias:</i>				
Amortización de inversiones de exploración y producción	6,445,510	(1,401,435)		5,044,075
Provisión por abandono de campos	2,913,268	172,459		3,085,727
Amortización del costo de abandono de campos	513,100	108,053		621,153
Otras provisiones	365,853	(146,292)		219,561
Registro del ingreso disponible		<u>(6,743,045)</u>		<u>(6,743,045)</u>
Subtotal Bloque 16	<u>10,237,731</u>	<u>(8,010,260)</u>	<u>-</u>	<u>2,227,471</u>
<u>Bloque Tivacuno:</u>				
<i>Diferencias temporarias:</i>				
Amortización de inversiones de exploración y producción	211,531	(47,260)		164,271
Provisión por abandono de campos	301,193	19,068		320,261
Amortización del costo de abandono de campos	58,395	18,321		76,716
Otras provisiones	4,131	(21,511)		(17,380)
Registro del ingreso disponible		<u>(482,711)</u>		<u>(482,711)</u>
Subtotal Bloque Tivacuno	<u>575,250</u>	<u>(514,093)</u>	<u>-</u>	<u>61,157</u>
<u>Bloque 17:</u>				
<i>Diferencias temporarias:</i>				
Amortización de inversiones de exploración y producción	372,145	(599,311)	227,166	-
Provisión por abandono de campos	756,310	(158,603)	(597,707)	-
Amortización del costo de abandono de campos	706,921	82,754	(789,675)	-
Sublevante	197,946		(197,946)	-
Otras provisiones	391,335		(391,335)	-
Registro del ingreso disponible		<u>(503,923)</u>		<u>(503,923)</u>
Subtotal Bloque 17	<u>2,424,657</u>	<u>(1,179,083)</u>	<u>(1,749,497)</u>	<u>(503,923)</u>
Total, neto	<u>13,237,638</u>	<u>(9,703,436)</u>	<u>(1,749,497)</u>	<u>1,784,705</u>

Debido a modificaciones en la Ley, los impuestos diferidos se calcularon utilizando una tasa de impuestos del 25% (Ver Nota 9.2)

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Administración de la Sucursal registró un deterioro de los impuestos diferidos considerando los flujos futuros esperados en los Contratos de Prestación de Servicios para liquidación del impuesto a la renta y estima que ciertas diferencias temporarias no serían revertidas en el futuro.

9.5 Impuesto a la renta reconocido en los resultados - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<u>Bloque 16:</u>		
Pérdida según estados financieros antes de impuesto a la renta	<u>(8,563,343)</u>	<u>(20,795,529)</u>
Gasto de impuesto a la renta	(2,140,836)	(5,198,882)
Ingresos no gravados	(5,443,566)	(10,651,228)
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>3,324,130</u>	<u>24,800,153</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>(4,260,271)</u>	<u>8,950,043</u>
Tasa efectiva de impuesto a la renta	0%	0%
<u>Bloque Tivacuno:</u>		
Utilidad según estados financieros antes de impuesto a la renta	<u>2,715,568</u>	<u>5,086,860</u>
Gasto de impuesto a la renta	678,892	1,271,715
Ingresos no gravados	(239,393)	(496,830)
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	<u>(118,142)</u>	<u>588,963</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>321,357</u>	<u>1,363,848</u>
Tasa efectiva de impuesto a la renta	11.8%	27%

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Bloque 17:		
Utilidad (pérdida) según estados financieros antes de impuesto a la renta	<u>(868,978)</u>	<u>(22,686,724)</u>
Gasto de impuesto a la renta	(217,245)	(5,671,681)
Ingresos no gravados	(2,100,316)	(4,878,632)
Gastos no deducibles y otras partidas conciliatorias	2,317,561	12,615,272
Otros	<u>-</u>	<u>863,621</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>-</u>	<u>2,928,580</u>
Tasa efectiva de impuesto a la renta	0%	0%
Total impuesto a la renta (corriente y diferido) cargado a resultados	<u>(3,938,915)</u>	<u>13,242,471</u>

9.6 Aspectos tributarios

El 20 de mayo del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad ciudadana para la Reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se establece la contribución solidaria sobre bienes inmuebles y derechos representativos de capital existentes en Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador equivalente al 0.9% en general y 1.8% al sujeto pasivo está en paraíso fiscal.
- Se establece la contribución solidaria del 3% sobre la utilidad gravable del ejercicio fiscal 2015, aplicado a las sociedades que realicen actividades económicas, y que fueren sujetos pasivos de impuesto a la renta.
- Incremento de la tarifa del IVA al 14% por el período de un año.
- Devolución o compensación de 2 puntos porcentuales adicionales del IVA pagado por las transacciones realizadas con dinero electrónico.

El 12 de octubre del 2016, se emitió la Ley Orgánica de Incentivos Tributarios para varios sectores productivos e interpretativa del Art. 547 del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y descentralización que estableció, entre otros que las Compañías tendrán una deducción adicional del 100% por los gastos de seguros médicos privados y/o medicina prepagada contratados a favor de sus trabajadores, siempre que la cobertura sea para la totalidad de los trabajadores.

10. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Sucursal efectuó el estudio de precios de transferencia en el cual se estableció que las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios razonables que se aproximan a valores de plena competencia.

11. PROVISIONES

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Provisión para abandono de campos	15,998,389	15,275,723
Provisión para contingencias (Ver Nota 21)	16,185,680	8,657,186
Otras provisiones	<u>137,143</u>	<u>290,568</u>
Total	<u>32,321,212</u>	<u>24,223,477</u>
<i>Clasificación:</i>		
Corriente	6,761,388	
No corriente	<u>25,559,824</u>	<u>24,223,477</u>
Total	<u>32,321,212</u>	<u>24,223,477</u>

Provisión para contingencias - Constituyen principalmente provisiones de participación a trabajadores originadas por contingencias (Ver Nota 21). La clasificación de la provisión para contingencias fue como sigue:

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Corriente	6,761,388	
No corriente	<u>9,424,292</u>	<u>8,657,186</u>
Total	<u>16,185,680</u>	<u>8,657,186</u>

Los movimientos de la provisión por contingencias fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Saldos al comienzo del año	8,657,186	11,469,744
Provisión del año (1)	7,528,494	2,837,427
Pagos (2)		<u>(5,649,985)</u>
Saldos al fin del año	<u>16,185,680</u>	<u>8,657,186</u>

(1) La Sucursal provisionó contingencias de participación a trabajadores derivadas de las actas de determinación de impuesto a la renta por los ejercicios 2004, 2005 y 2010, en razón de que, la Sucursal modificó la estimación de las contingencias de posible a probable. (Ver Nota 21).

- (2) Corresponde a la provisión por el Acta de Determinación sobre el impuesto a la renta del año 2003 (la cual tiene efecto en la participación a trabajadores), que se liquidó durante el año 2015.

Provisión para abandono de campos - Constituye una estimación realizada por especialistas técnicos del operador de los Consorcios en los que la Sucursal es Socia. Los movimientos de la provisión para abandono de campos fueron como sigue:

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Saldos al comienzo del año	15,275,723	16,923,120
Ajuste por cambio de tasa y estimación	(410,069)	(2,792,415)
Actualización financiera (Nota 17)	1,189,262	1,145,018
Otros	<u>(56,527)</u>	<u></u>
Saldos al fin del año	<u>15,998,389</u>	<u>15,275,723</u>

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

12.1 Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

12.1.1 Riesgo de mercado - El riesgo de mercado es la pérdida potencial ante movimientos adversos en las variables del mismo. La Sucursal está expuesta a diversos tipos de riesgos de mercado:

- **Riesgo de tipo de interés** - Las variaciones en los tipos de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable. Asimismo, pueden modificar el valor razonable de los activos y pasivos financieros.
- **Riesgo de precio de commodities** - Como consecuencia del desarrollo de las operaciones y actividades comerciales, los resultados de la Sucursal están expuestos a la volatilidad de los precios del petróleo y sus productos derivados.

12.1.2 Riesgo de liquidez - El riesgo de liquidez está asociado a la capacidad de la Sucursal para financiar los compromisos adquiridos a precios de mercado razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sucursal se financia directamente con su Casa Matriz por lo que este riesgo se minimiza.

12.1.3 Riesgo de crédito - El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un deudor no cumpla con sus obligaciones contractuales. La

exposición de la Sucursal es consecuencia de las transacciones que realizan los consorcios (en los cuales la Sucursal es Socia) con la Secretaría de Hidrocarburos principalmente.

12.2 Categorías de instrumentos financieros - Un detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Sucursal es como sigue:

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Activos financieros medidos al costo amortizado:</i>		
Efectivo y equivalentes (Nota 4)	1,506,192	2,907,601
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 5)	<u>355,147,074</u>	<u>360,337,138</u>
Subtotal	<u>356,653,266</u>	<u>363,244,739</u>
<i>Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento:</i>		
Otros activos financieros	1,083,127	1,083,127
Otros activos	<u>259,060</u>	<u>259,060</u>
Subtotal	<u>1,342,187</u>	<u>1,342,187</u>
Total	<u>357,995,453</u>	<u>364,586,926</u>
<i>Pasivos financieros medidos al costo amortizado:</i>		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 8)	<u>27,168,011</u>	<u>36,064,550</u>

La Administración de la Sucursal considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

13. PATRIMONIO

13.1 Capital asignado - El capital asignado a la Sucursal representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros como Sucursal de compañía extranjera.

13.2 Utilidades retenidas:

	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Utilidades retenidas	179,224,895	198,917,101
Reservas según PCGA anteriores - Reserva de Capital	189,656,182	189,656,182
Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF	<u>(30,789,566)</u>	<u>(30,789,566)</u>
Total	<u>338,091,511</u>	<u>357,783,717</u>

Los saldos de las siguientes cuentas surgen de la aplicación por primera vez de las NIIF de la Sucursal, los cuales según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros podrán ser utilizados de la siguiente forma:

Reservas según PCGA Anteriores - El saldo acreedor de la reserva de capital podrá ser utilizado para compensar las pérdidas acumuladas y el excedente, si hubiere, podrá ser capitalizado. El saldo de esta cuenta podrá ser devuelto en el caso de la liquidación de la Sucursal.

Resultados Acumulados Provenientes de la Adopción Por Primera Vez de las NIIF - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo deudor podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

13.3 Contribución solidaria - Durante el año 2016, la Sucursal canceló la contribución solidaria sobre inmuebles y derechos representativos de capital existentes en el Ecuador de propiedad de sociedades no residentes en Ecuador por US\$6.7 millones equivalentes al 1.8% del patrimonio al 31 de diciembre del 2015. La Sucursal aplicó el referido porcentaje debido a que su Casa Matriz se encuentra domiciliada en Panamá.

14. INGRESOS

Ingresos por prestación de servicios - Incluye los ingresos generados por los contratos de prestación de servicios del Bloque 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17, firmados con la Secretaría de Hidrocarburos (Ver Nota 1).

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Consortio Petrolero Bloque 16	41,412,642	92,989,761
Consortio Petrolero Bloque Tivacuno	7,390,308	12,605,308
Consortio Petrolero Bloque 17	<u>12,585,425</u>	<u>32,417,906</u>
Total	<u>61,388,375</u>	<u>138,012,975</u>

15. AMORTIZACIÓN, DEPRECIACIÓN Y DETERIORO

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Pérdida por deterioro (Nota 3.1)		66,010,628
Amortización de las inversiones de exploración y producción	7,085,189	30,084,198
Amortización del costo para abandono de campos	2,860	505,497
Depreciación de mobiliario y equipo	<u>146,304</u>	<u>150,336</u>
Total	<u>7,234,353</u>	<u>96,750,659</u>

16. DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, corresponde a la provisión para cuentas dudosas por US\$1.2 millones (US\$26.7 millones para el 2015). Ver Nota 5.

17. COSTOS FINANCIEROS

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Costo financiero de provisiones por contingencias fiscales (Ver Nota 9.1)	13,075,330	4,534,117
Actualización financiera abandono de campos (Ver Nota 11)	1,189,262	1,145,018
Actualización financiera cuentas por cobrar (Ver Nota 5)	717,605	6,896,237
Otros costos financieros	<u>313,573</u>	<u>393,068</u>
Total	<u>15,295,770</u>	<u>12,968,440</u>

18. PROVISIÓN (REVERSIÓN) POR CONTINGENCIAS, NETO

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
Provisiones por contingencias fiscales (Ver Nota 11)	7,528,494	2,837,427
Reverso de provisión por contingencias fiscales (Ver Nota 9.1)	<u>(1,912,065)</u>	<u>(11,981,174)</u>
Total	<u>5,616,429</u>	<u>(9,143,747)</u>

ESPACIO EN BLANCO

19. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

	Año terminado	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Efectivo recibido de Casa Matriz para operación en:</i>		
Consortio Petrolero Bloque 16	<u>27,565,914</u>	<u>66,662,160</u>
Consortio Petrolero Bloque 17	<u>13,269,652</u>	<u>22,770,945</u>
Consortio Petrolero Bloque Tivacuno	<u>4,965,631</u>	<u>6,541,104</u>
<i>Recuperación de cuentas por cobrar efectuada por la Casa Matriz:</i>		
Consortio Petrolero Bloque 16	<u>33,872,146</u>	<u>54,425,374</u>
Consortio Petrolero Bloque 17	<u>11,014,827</u>	<u>17,724,128</u>
Consortio Petrolero Bloque Tivacuno	<u>6,919,500</u>	<u>10,916,242</u>

Los saldos pendientes con la Casa Matriz se revelan en la Nota 5.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS

Las siguientes cifras han sido incluidas en los estados financieros de la Sucursal, al 31 de diciembre del 2016 y 2015, como resultado de la participación proporcional de los acuerdos de operaciones conjuntas de los cuales es socia:

	Consortios Bloque 16 y Tivacuno		Consortio Bloque 17	
	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>	<u>31/12/16</u>	<u>31/12/15</u>
<i>Información financiera de los consorcios:</i>				
Total activos	445,083,177	493,586,123	169,257,715	215,385,418
Total pasivos	82,676,778	88,571,121	23,801,835	46,659,127
Ingresos	157,429,163	233,245,337	89,814,180	108,059,745
Costos y gastos de operación	188,460,713	215,748,234	125,906,030	73,889,241
Participación	31%	31%	30%	30%

Valores reconocidos por la Sucursal:

Total activos	111,685,229	121,836,581	50,777,314	63,586,859
Total pasivos	28,278,588	19,407,304	7,140,551	11,246,759
Ingresos	48,803,041	105,281,783	26,944,254	32,417,924
Costos y gastos de operación	58,442,821	78,905,378	37,771,809	22,166,772

Los saldos y transacciones de la Sucursal representan la participación proporcional en los Consorcios y transacciones propias de la Sucursal. Saldo y transacciones comunes entre los Consorcios y la Sucursal han sido eliminados. Adicionalmente, la Sucursal efectúa ajustes y reclasificaciones con el propósito de presentar sus estados financieros de acuerdo a NIIF.

21. CONTINGENCIAS

CONSORCIO BLOQUE 16 Y CONSORCIO BLOQUE TIVACUNO

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta del Año 2000 al 2002

En el proceso de determinación iniciado por la Administración Tributaria del Ecuador por los años 2000, 2001 y 2002, se determinó que las Compañía Socias del Consorcio Bloque 16 debían pagar un impuesto a la renta adicional. El operador del Consorcio (en el cual la Sucursal participa como socia) interpuso los correspondientes recursos jurídicos contenciosos en defensa de sus intereses.

En virtud de la aplicación de pagos para beneficiarse de la Ley Orgánica de Remisión de Intereses, Multas y Recargos (en adelante “Ley de Amnistía Fiscal”), en vigencia desde el 5 de mayo hasta el 10 de septiembre de 2015, se efectuaron a finales de julio de 2015 pagos del capital de las referidas obligaciones tributarias, por lo que los procesos judiciales fueron desistidos formalmente conforme al requisito establecido en la Ley de Amnistía Fiscal.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las Compañía Socias del Consorcio no han realizado desembolso alguno relacionado con la participación laboral por los años 2000 y 2002. Sin embargo, la Sucursal ha provisionado US\$1.9 millones y US\$3.7 millones, respectivamente. La Sucursal considera esta situación procesal por US\$5.6 millones como un pasivo corriente.

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta del Año 2003 al 2005

El Director Regional del Norte del Servicio de Rentas Internas emitió actas de determinación de los años 2003 al 2005, alegando que las entidades que conformaban la Contratista del “Contrato Modificadorio de Prestación de Servicios a Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Bloque 16 de la Región Amazónica, que incluye el Convenio Operacional de Explotación Unificada de Campo Bogi - Capirón”, debían conformar un consorcio para efectos tributarios y no lo hicieron.

Como consecuencia de lo anterior, el Servicio de Rentas Internas afirma que el Consorcio debía presentar una declaración de impuesto a la renta, en la que se debían consignar los ingresos, costos y gastos derivados de la ejecución del Contrato sobre el Bloque 16, lo que derivó en una determinación de impuesto a la renta adicional de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Año</u>	<u>Valor (en miles)</u>
2003	26,395
2004	23,017
2005	24,708

Al 31 de diciembre del 2016, la Sucursal mantiene registrado provisiones (atribuibles a su participación en el Consorcio) por los litigios de los años 2003, 2004 y 2005 por US\$32.1 millones (Impuesto a la renta por US\$9.8 millones, intereses por US\$15 millones y participación laboral por US\$7.3 millones).

La Sucursal considera la situación procesal del año 2005 por US\$4.9 millones como un pasivo corriente (Impuesto a la renta por US\$1.6 millones, intereses por US\$2.2 millones y participación laboral por US\$1.1 millones).

Actas de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta de los años 2006 a 2010 Bloque 16 y Área Tivacuno

El Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas emitió las actas de determinación por los años 2006 al 2010. De la revisión de la Administración Tributaria se derivó en una determinación de un impuesto a la renta por pagar adicional de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Año</u>	Valor (<u>en miles</u>)
2006	20,914
2007	647
2008	210
2009	20,190
2010	15,298

Al 31 de diciembre del 2016, la Sucursal ha registrado provisiones por los conceptos determinados como probables por US\$10.8 millones (Impuesto a la renta US\$3.9 millones, intereses US\$3.5 millones, y US\$3.4 millones por participación laboral). Sobre los importes restantes, la Sucursal no tiene registrado provisiones en razón de que la Administración, en consulta con los abogados del Operador del Consorcio (en el cual participa como socia), considera que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas son razonables.

Acta de Determinación año 2009-2010 - Impuesto a los Ingresos Extraordinarios - Bloque 16

Con fechas 20 de enero de 2014 y 24 de diciembre de 2013 el Director Regional Norte del Servicio de Rentas Internas emitió las Actas de Determinación por los años 2009 y 2010 respectivamente correspondiente al Impuesto a los Ingresos Extraordinarios del Consorcio Petrolero Bloque 16 (del cual la Sucursal es socia). Luego de la revisión de la Administración Tributaria se derivó un saldo de impuesto por pagar adicional de US\$6.6 millones por ambos años. Luego de haberse emitido las correspondientes resoluciones administrativas que atendieron los respectivos Reclamos Administrativos ante la Directora Regional del SRI, se plantearon las respectivas acciones de impugnación judicial ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Sucursal no ha registrado provisiones por los mencionados conceptos en razón de que la administración, en consulta con los abogados del Operador del Consorcio (en el cual participa como socia), considera que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas son razonables.

Otros Informes de Exámenes Especiales de la Contraloría General del Estado -

La Contraloría General del Estado ha emitido además los siguientes informes especiales:

- **Químicos Reductores de Fricción** - El 31 de mayo de 2005, la Contraloría General del Estado emitió una glosa al Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno por US\$2.5 millones (US\$775 mil corresponde a la Sucursal) por la compra y utilización de químicos reductores de fricción.

El 23 de noviembre de 2006, el Operador en representación del Consorcio presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Se dispuso la apertura del término probatorio dentro del cual el Operador en representación del Consorcio solicitó las pruebas pertinentes. Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, se ha insistido para que vuelva a oficiar a las diferentes instituciones públicas a fin de que remitan los documentos probatorios requeridos.

- **Topping Plant** - La Contraloría General del Estado emitió una glosa a la Contratista del Contrato de Participación del Bloque 16 por US\$2.8 millones (US\$868 mil corresponden a la Sucursal) por supuestos perjuicios ocasionados por el deterioro de la calidad del crudo del Bloque 16. El 6 de junio de 2005, el Operador en representación de la Contratista del Contrato de Participación del Bloque 16 presentó una demanda de impugnación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Se emitió sentencia confirmando la legalidad del acto administrativo emitido por la Contraloría General del Estado y se desechó la demanda. Está pendiente que se resuelva la ampliación que presentó el Operador en representación del Consorcio de la sentencia. Una vez resuelta, se interpondrá recurso de Casación.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, la Sucursal no ha registrado provisiones por los mencionados conceptos en razón de que la administración, en consulta con los abogados del Operador del Consorcio (en el cual participa como socia), considera que las posibilidades de éxito de las acciones y defensas planteadas son razonables.

CONSORCIO BLOQUE 17

Actas de Determinación años 2008 a 2010 - Ingresos extraordinarios

El Consorcio Petrolero Bloque 17 ha recibido del Servicio de Rentas Internas - SRI, actas de determinación de impuesto a la renta por ingresos extraordinarios de los años 2008 a 2010, las cuales han sido reclamadas ante las entidades administrativas o judiciales respectivas. El efecto de la contingencia tributaria usando la interpretación del SRI de los años 2008 al 2010 ascienden a US\$27.7 millones.

Al 31 de diciembre del 2016 y 2015, de acuerdo al criterio de la Administración y los abogados del Operador del Consorcio, el Consorcio tiene argumentos suficientes para obtener un pronunciamiento favorable a sus intereses, calificando la certeza de una ganancia como razonablemente posible.

Precios de referencia

El Consorcio Bloque 17, ha recibido del Servicio de Rentas Internas - SRI las actas de determinación de impuesto a la renta de los años 2000 a 2011 y de impuesto a la renta extraordinaria del período septiembre 2008 a diciembre 2010, que incluyen como glosas el cálculo del precio de referencia usado para la valoración del ingreso, usando el valor más alto entre el precio de venta del mes de embarque y el precio de referencia del mes

anterior al embarque. El efecto de esta contingencia sería de US\$22 millones (incluye la participación a empleados y los efectos de intereses de mora tributaria).

De acuerdo al criterio de la Administración y los abogados del operador del Consorcio, el Consorcio tiene argumentos suficientes para apoyar su posición, sin embargo, a la fecha de emisión de los estados financieros, la resolución final es incierta.

22. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros (marzo 14 del 2018) se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos, los cuales se detallan a continuación:

Acta de determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta por los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010:

- Al 31 de diciembre del 2017, la Sucursal ha registrado provisiones por los conceptos determinados como probables por US\$46.58 millones (Impuesto a la renta US\$13.13 millones, recargos por US\$0.78 millones, participación laboral por US\$15.44 millones, actualización financiera del año por US\$17.23 millones). La Sucursal en conjunto con sus abogados calificaron los litigios como probables, en razón de que en estos procesos judiciales todas las instancias procesales se han cumplido, por lo que los jueces se aprestarían a resolverlos en los siguientes meses.

Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera - El 29 de diciembre del 2017, se emitió la mencionada ley. Los principales aspectos que se señalan en ésta ley son los siguientes:

- Incremento de la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales. En base a este aspecto, la Sucursal realizó el ajuste de tres puntos porcentuales a la tasa de cálculo de sus impuestos diferidos.
- Se considerarán deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2016 han sido aprobados por la Administración de la Sucursal el 14 de marzo del 2018, y serán presentados a su Casa Matriz para su aprobación. En opinión de la Administración de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados por la Casa Matriz.